



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF.-42774

Armenia, Quindío, 2 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PGF-DF-75493 del 22 de diciembre de 2021, respuesta a la petición con radicado SAC Nro.2021RE14658 del 30 de diciembre de 2021.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 22 de diciembre de 2021

Fecha del Aviso: 2 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75493 del 22 de diciembre de 2021, se comunicó los documentos faltantes, de la solicitud con radicado SAC Nro. 2021RE14658 del 30 de diciembre de 2021, mutación de quinta categoría; la cual no fue posible notificar de manera personal, en la dirección reportada en la petición, por ende, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del oficio SH-PGF-DF-75493 del 22 de diciembre de 2021, en respuesta a la solicitud instaurada por JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



CÓNSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Nótficación por aviso.** Si nó pudiere hacerse la nótficación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registró mercantil, acompañado de cópia íntegra del acto administrativo.

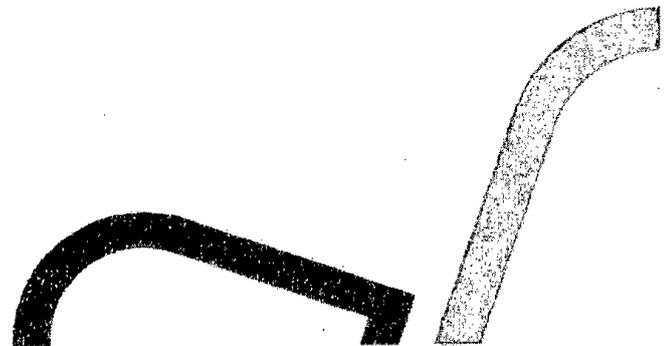
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se nótfica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente procedén, las autoridades ante quienes debén interponerse, los plazos respéctivos y la advertencia de que la nótficación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la nótficación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiró del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la nótficación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



D



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 75493

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío. 22 de diciembre del 2021

Señor:

JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ

Urbanización Villa Carolina II Etapa Mz E Cs 1

La ciudad

Asunto: Mutación de quinta – mejora omitido

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215676

Radicación IGAC 63001000036622020.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita la incorporación de la mejora ubicada al lado de la vivienda con la nomenclatura Mz E Cs 1 de la urbanización Villa Carolina II Etapa, me permito informar que, revisada la documentación aportada, usted no acredita la calidad de poseedor del terreno con mejora.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”, el cual cita: todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto.

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.



12 / 2011 03 / 2018
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



GO
CATASTRAL



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574-SEPT_27.pdf

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: DAVID BONILLA GUTIERREZ /GO Catastral. *David*
Revisó: DANIEL FELIPE CHAVEZ URREGO /GO Catastral